



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CON FECHA 06/02/2020, EN 1ª CONVOCATORIA

En la villa de Moriles, provincia de Córdoba, a seis de febrero dos mil veinte, previa convocatoria al efecto, de fecha del pasado día tres de febrero, se reúnen en esta Casa Consistorial los Señores Concejales que a continuación se relacionan,

doña Concepción Muñoz Chacón
don Pedro Antonio Romero de la Rubia
doña Carmen María Ruiz Pulido
don Antonio David Ruiz Corpas
doña Carmen Mar Osuna Montemayor
don Jesús David Osuna Fernández
don José Manuel Villa Luque

bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Francisca Araceli Carmona Alcántara, y con la asistencia del Sr. Secretario, don José Manuel García Casado, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, y siendo las veinte horas y cuarenta y siete minutos, se da comienzo al acto, en primera convocatoria, con arreglo al orden del día establecido.

ASISTENCIAS.- Concurren a la presente sesión los Sres. Concejales antes relacionados, estando ausentes don Juan Rafael Doblas Pérez, quien ha presentado su renuncia al Cargo de Concejales, doña Araceli Sara Luna Doblas, por baja maternal, y doña Guadalupe Fernández Hinojosa, por enfermedad.

A las veinte horas y cuarenta y siete minutos fue abierta la sesión por la Presidenta, declarándose CONSTITUIDO el Pleno, al concurrir al mismo un número de Concejales que excede el mínimo exigido en la normativa de aplicación.

Antes de iniciar el Orden del día, la Sra. Alcaldesa dejó constancia de su felicitación pública a la Sra. Concejala, doña Araceli Sara Luna Doblas, por su reciente maternidad.

Tras lo cual, se pasó a tratar los diversos asuntos incluidos en la convocatoria, con el siguiente resultado.

ORDEN DEL DÍA:

1

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



1º.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL, DON JUAN RAFAEL DOBLAS PÉREZ, ASÍ COMO DE LA RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DE Dª. FELISA SANTIAGO HEREDIA.

Por la **Alcaldía** se dio cuenta del expediente abierto en razón de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, por motivos de salud, de don Juan Rafael Doblás Pérez, Concejal electo por el Partido Socialista Obrero Español – P.S.O.E. en las Elecciones Locales celebradas el 26 de mayo de 2019, así como de la posterior renuncia al Acta de Concejal, por motivos personales, presentada por doña Felisa Santiago Heredia.

A continuación, vistos los escritos de fecha 30/12/2019, de D. Juan Rafael Doblás Pérez, y el escrito de fecha 08/01/2020, de Dª. Felisa Santiago Heredia, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero: Tomar conocimiento de la renuncia de D. Juan Rafael Doblás Pérez, con DNI 48.866.289-Y, del cargo de Concejal, y del Acta de Concejal, de Dª. Felisa Santiago Heredia, con DNI 34.025.230-L, siguiente candidata en la lista.

Segundo: Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expida las credenciales acreditativas de D. Miguel Ángel Quirós Lao, con DNI 48.867.035-Q, candidato siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas Elecciones Municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

2º.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE.

Por la Sra. Presidenta se dio lectura al Decreto de la Alcaldía nº 9, de fecha 13/01/2020, sobrevenido y originado por la renuncia al cargo de concejal, presentada por don Juan Rafael Doblás Pérez, cuyo texto es el que sigue:

“RESOLUCIÓN

Expediente nº: 14/2020

Vista la renuncia al cargo de Concejal y por tanto como primer Teniente de Alcalde presentada por don Juan Rafael Doblás Pérez. En virtud de las atribuciones que





me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.- Nombrar como Primera Teniente de Alcalde a la Concejal:

Doña Concepción Muñoz Chacón.

Dejar sin efecto el nombramiento como primer teniente de Alcalde de don Juan Rafael Doblas Pérez

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.- Efectuar el alta en el Régimen General de la Seguridad Social de doña Concepción Muñoz Chacón, en régimen de dedicación exclusiva, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan, salvo que estuvieran ya en dicha situación.

La retribución será de 14 pagas de 1.761,83 euros al mes brutos, que se abonarán en 12 mensualidades y 2 pagas extras, en los meses de junio y diciembre, todo ello de conformidad con el acuerdo de pleno de fecha 02/07/2019.

Tercero.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre”.

Tras lo cual, **el Pleno quedó enterado del mismo.**

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS GENERALES 2017 Y 2018.

Dada cuenta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Expediente epigrafiado, a continuación procedió a dar lectura de la siguiente propuesta de Acuerdo:

Vista la Cuenta General de los ejercicios 2017 y 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente a los ejercicios económicos 2017 y 2018, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 18/11/2019, emitió el correspondiente Informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta Corporación relativo a los ejercicios 2017 y 2018.

Visto que, mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 224, de fecha 25/11/2019, la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha Comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de los Ejercicios 2017 y 2018 del Ayuntamiento de Moriles.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda

Seguidamente, se produjeron las intervenciones correspondientes de posicionamiento de voto con el siguiente resultado:

Don David Osuna, Portavoz del G.P., declaró que su **voto** sería **abstención**, al ser un documento económico en el que no ha intervenido, aunque dándole fiabilidad.

Don Pedro Antonio Romero, Portavoz del G. S., manifestó el **voto favorable** de su Grupo.

Como consecuencia de las intervenciones habidas, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria, por seis votos favorables, del Grupo Socialista, y dos abstenciones del Grupo Popular, aprobó** la Propuesta presentada.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE MORILES.

La Sra. Presidenta expone la necesidad de aprobar el Reglamento de Voluntarios de Protección Civil, por requerirlo así la Delegación del Gobierno, en base al Decreto 159/2016 por el que se regula el Reglamento General de las Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil de Andalucía.

Asimismo, da cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Diversos y Urbanismo, de fecha 30/01/2020.

La Sra Alcaldesa-Presidenta procede a dar lectura a la siguiente Propuesta:

Considerando que, por Providencia de Alcaldía de fecha 15/01/2020, se solicitó Informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar la Ordenanza municipal reguladora de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Considerando dicho Informe, que fue emitido en fecha 16/01/2020, y visto el proyecto de Ordenanza municipal reguladora de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de este Municipio.

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría , en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de este Municipio, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Seguidamente, se produjeron las intervenciones correspondientes de posicionamiento de voto con el siguiente resultado:

Don David Osuna, Portavoz del G. P., declaró que su **voto** sería **favorable**.

Don Pedro Antonio Romero, Portavoz del G. S., manifestó también el **voto favorable** de su Grupo.

Como consecuencia de las intervenciones habidas, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó** la Propuesta presentada.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DURANTE EL CUATRIENIO 2020-2023 Y DESAFECTACIÓN DE USO EDUCATIVO DEL EDIFICIO SITUADO EN LA CALLE GARCÍA DE LEANIZ, Nº 1 Y 3.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Diversos y Urbanismo, de fecha 30/01/2020, y procede a detallar pomenorizadamente los detalles del Expediente epigrafiado diciendo:

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



Es competencia de la Diputación la asistencia, sobre todo a los municipios de menos de 20.000 habitantes, tanto técnica como económica con este tipo de planes y de inversiones.

Además la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local contempla también cuáles son aquellas inversiones o servicios obligatorios por parte de los ayuntamientos en función de su población, o aquellos que sean necesarios para el desarrollo de los mismos.

El Plan contempla, conforme a unos criterios aprobados por la Diputación, la distribución de fondos para cada uno de los Ayuntamientos que, además tienen que ver con los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados conforme a la Agenda 2030 de Naciones Unidas que inciden principalmente en el medio rural para evitar su despoblación.

La aportación que recibiría nuestro Ayuntamiento podría oscilar entre los 339.131 € y un máximo de 376.168 €, si invertimos en los dos criterios que mayormente tiene establecidos la Diputación: saneamiento o abastecimiento, como servicios obligatorios, o en proyectos generadores de empleo.

El objeto del Plan es realizar inversiones destinadas a la prestación integral y adecuada de servicios de competencia municipal o aquellas actuaciones que permitan la creación de puestos de trabajo.

Toda la redacción del proyecto, su financiación, contratación y dirección técnica correrá a cargo de la Diputación. Nuestro papel aquí es decidir la obra o inversión a realizar.

Nuestro proyecto, como Ustedes ya conocen, va a estar basado en el compromiso electoral de actuar sobre los antiguos Colegios de Infantil.

Se trata de una actuación conjunta de nueva planta y rehabilitación.

En él se pretende aprovechar el espacio y la situación clave dentro del Municipio para crear un edificio emblemático y atractivo que se unirá a la actuación en el centro urbano y que, además, conjuga varios usos y necesidades planteadas en nuestro Pueblo debido al crecimiento cultural, turístico y empresarial.

Nos comprometimos a crear un espacio escénico que dé respuesta a nuestra amplia oferta cultural.

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



Nos comprometimos a aprovechar el enclave céntrico para crear una Oficina de Turismo que dé respuesta al Plan Estratégico de Turismo y ayude al desarrollo de un sector importante para la generación de empleo.

Nos comprometimos a crear una Oficina de apoyo al Emprendimiento que ayude a quienes tienen un proyecto de empresa para seguir apostando por Moriles.

Y nos comprometimos también a apoyar el movimiento asociativo para que pueda desarrollar su actividad.

Este es un proyecto ambicioso, pero necesario.

Un proyecto transformador, generador de empleo y que proyectará a nuestro Pueblo en toda la Comarca, por su singularidad.

Es una gran apuesta por la transformación y modernización del entorno y de Moriles en general.

Es una apuesta económicamente atrevida, pero posible con la financiación de la Diputación.

Espero que pronto vea la luz y se sume a todas las inversiones transformadoras que se van a acometer a lo largo de este Mandato.

La Memoria valorada, que también conoce la Comisión, fue presentada el día 29 de enero y relata la situación fundamentalmente, las características del edificio, la actuación en un solar de 1.177 m². de superficie, de los cuales 480 m² son de patio y el resto son los edificios ya construidos. Relata también la conjugación entre la rehabilitación de las cuatro clases existentes, que se pueden mantener, frente a los de nueva planta sobre los edificios que técnicamente es imposible hacerlo.

La estimación económica que hace la Memoria para desarrollar el Proyecto en su conjunto sería de un Presupuesto de ejecución material (PEM) de 741.292 €, más el beneficio industrial, gastos generales e IVA, de los cuales, en esta primera fase, nosotros iríamos al máximo (376.168 €), porque entendemos que el hecho de, no sólo tener un espacio escénico, sino también tener la Oficina de Turismo y la Oficina del Emprendimiento, son dos indicadores importantes de que incidimos en la Estrategia de Desarrollo Sostenible, planteada por la Diputación, para proyectos generadores de empleo.

Código seguro de verificación (CSV):



ED00 D7BF 4147 0775 CEBC

ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



El hecho de estar en un suelo municipal y su puesta a disposición de la Diputación para la ejecución de las obras, requisito exigido, se cumple, aunque los terrenos tenían un uso educativo. Posteriormente a la celebración de la Comisión hemos podido contactar con el Secretario General de Educación para poder iniciar el Expediente de desafectación de dicho uso educativo, que debe ser sometido también a la aprobación de este Pleno. Por tanto, la Propuesta que ahora se presentamos, al haberse planteado esta cuestión con posterioridad a la celebración de la Comisión Informativa, sería la aprobación de los Planes Provinciales y la desafectación del uso educativo del inmueble, al objeto de que el Acuerdo pueda ser de utilidad, tanto para el Expediente a tramitar ante la Consejería de Educación como el que requiere la propia Convocatoria de los Planes Provinciales.

La Sra Alcaldesa-Presidenta procede a dar lectura a la siguiente Propuesta:

Visto el escrito presentado por la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, relativo al Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal durante el cuatrienio 2020-2023, por el que se solicita el acuerdo adoptado por el órgano competente respecto a la actuación solicitada, orden de prioridad, sistema de ejecución, y en su caso, compromiso de aportación municipal extraordinaria.

Como consecuencia de lo anterior se propone el siguiente **ACUERDO**:

Primero: Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, la inclusión del ayuntamiento de Moriles en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal durante el cuatrienio 2020-2023.

Segundo: Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, la redacción, licitación, adjudicación y ejecución de la actuación.

Tercero: La actuación del Ayuntamiento de Moriles para su inclusión en el Plan Provincial Plurianual 2020-2023 es el siguiente:

1º) Denominación de la obra: Primera Fase del Edificio para Usos Múltiples en C/ García de Leaniz y C/ Conde de Colomera.

2º) Presupuesto: 376.168,00 euros

3º) Aportación de la Diputación: 376.168,00 euros

4º) Aportación Municipal: 0,00 euros

Cuarto: Se solicita como una actuación generadora de empleo que se encuadra en los objetivos 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico y 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles de los objetivos ODS. En particular se justifica expresamente





el objetivo 8, ya que la creación del espacio escénico llevará implícita la generación de empleo. Por un lado, las propias oficinas del CADE que se mantendrán y reforzarán y, por otro lado, el personal que gestione, dote de contenido, mantenga y posibilite el uso del espacio será un requerimiento imprescindible de dicho espacio, aparte de mantener y fomentar la cultura y el entretenimiento sin necesidad de desplazamiento a otras ciudades (ciudades sostenibles) atrayendo hasta la propia ciudad posibles visitas que generarían indirectamente empleo para los comercios colindantes, fines turísticos... y, por otra parte, la oficina de turismo que generará directamente empleo para el personal que esté a su atención.

Quinto: El Ayuntamiento de Moriles se compromete a poner a disposición de la Diputación Provincial los terrenos necesarios para la ejecución de las obras

Sexto: Aprobar inicialmente la desafectación del uso educativo del edificio situado en C/ García de Leaniz nº 1 y 3 de Moriles, para destinarlo a un espacio de usos múltiples, oficinas del CADE(Centro Andaluz de Desarrollo Empresarial), oficina de turismo y varias aulas y dependencias de uso variado, y solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía la preceptiva autorización.

Seguidamente, se produjeron las intervenciones correspondientes de posicionamiento de voto con el siguiente resultado:

Don David Osuna, Portavoz del G.P., manifestó que, efectivamente, con la Propuesta presentada no sólo se aprueba el acogerse a los Planes Provinciales Plurianuales, como era la primera intención, sino que también con la aprobación de la desafectación del uso del suelo propuesta se esta aprobando intrínsecamente un Proyecto que los dos Grupos que tenemos representación en el Pleno del Ayuntamiento llevábamos en nuestros Programas y que vemos necesario afrontarlo.

Qué duda cabe que esta inversión es elevada, por lo que pedimos que se mantenga ese compromiso de estudio y elaboración de un Proyecto que encuadre y que enmarque las necesidades o las ideas de ambos Grupos y que de verdad dé respuesta a las necesidades que determinadas entidades, asociaciones y el tejido empresarial de Moriles está demandando. Por tanto **nuestro voto es a favor.**

A continuación, **don Pedro Antonio Romero, Portavoz del G. S.**, manifestó que obviamente, estamos de acuerdo en esta inversión. Desde el Grupo Socialista creemos que tenemos que ser valientes y atrevidos en una inversión que necesita este Municipio, convirtiendo los antiguos Colegios en un punto cultural y turístico, incluyendo además la Oficina del CADE. Creemos que es una prioridad reutilizar los espacios que tenemos y

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



convertirlos en espacios singulares para nuestro Pueblo, y que sea atractivo, también, para todos aquellos que lo visiten.

Teníamos el compromiso y ahora tenemos la oportunidad dentro de la planificación que estamos haciendo con las inversiones para estos cuatro años, dentro de los Planes Provinciales.

Es verdad que es un proyecto ambicioso, que es un proyecto costoso, pero también es verdad que la oportunidad que tenemos ahora mismo desde el Ayuntamiento, a través de la financiación de la Diputación y por la utilización de ese espacio, debido a la situación geográfica que tiene, nos parece que es lo más oportuno y que Moriles también merece y necesita un edificio emblemático de estas características.

Por lo tanto, el **voto** del Grupo Socialista **es a favor**.

Finalizó el turno de intervenciones la Sra. Alcaldesa agradeciendo a los dos Grupos Políticos Municipales la unanimidad y el apoyo al Proyecto porque significa que, ante los grandes proyectos, somos capaces de ponernos de acuerdo, a pesar de las posibles divergencias políticas que podamos tener. Creo que ese es el mensaje que debemos transmitirle a nuestros ciudadanos: cuando hay un asunto que es importante podemos coincidir perfectamente en el proyecto y apoyarlo.

Pero, además también, porque creo que hoy es un día importante, aunque iniciemos un camino. Probablemente esta quizá sea la inversión más potente, junto con la Avenida de Andalucía que ya tiene su recorrido, que vamos a hacer en este Municipio. Es verdad que hemos salido de una situación de crisis y de asfixia económica que lo permite y que las decisiones valientes de las Corporaciones Municipales deben apoyar este tipo de inversiones que puedan darle ese elemento transformador al Pueblo y también que puedan ser generadores de empleo. Creo que hoy todos los que estamos aquí presentes, los dos Grupos Políticos, podemos sentirnos satisfechos de la labor y del trabajo que hacemos y del mensaje que le mandamos a los ciudadanos de que, cuando el proyecto es importante, somos capaces de ponernos de acuerdo y defenderlo.

Como consecuencia de las intervenciones habidas, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó** la Propuesta presentada.

6º.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO A LA SUPRESIÓN Y VACIADO DE COMPETENCIAS DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA.

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



La Sra. Presidenta dio cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Diversos y Urbanismo, de fecha 30/01/2020, dando la palabra, a continuación, al Portavoz del Grupo Socialista, don Pedro A. Romero, para que hiciese la defensa de la Propuesta como Grupo proponente.

Don Pedro A. Romero dijo que traen a este Pleno la presente Proposición y para que los vecinos conozcan el contenido de la Moción dará paso a la lectura de la misma, que de por sí sola ya expresa cuál es el sentido de nuestro voto.

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MORILES AL PLENO ORDINARIO, RELATIVA A LA SUPRESIÓN Y VACIADO DE COMPETENCIAS DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 31 de diciembre de 2019 expiraba la vigencia del convenio de la Junta de Andalucía con los Registros de la Propiedad de 26 de julio de 1999 para la gestión, liquidación y recaudación de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, a través de 91 Oficinas Liquidadoras ubicadas en los Registros de la Propiedad de las principales comarcas de las ocho provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

Estas Oficinas Liquidadoras prestan un servicio cercano y eficiente a los contribuyentes andaluces. Entre otras funciones, gestionan los impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones, Donaciones, Vehículos y Embarcaciones. También se encargan de las liquidaciones complementarias, alegaciones, recursos de reposición, tasación pericial contradictoria, aplazamientos y fraccionamiento de pagos, devoluciones de ingresos indebidos y un largo etcétera.

Ante la finalización de este convenio, el actual gobierno de coalición de Andalucía, integrado por el PP y Ciudadanos, ha planteado una reforma de éste, que supone de hecho el cierre de 67 oficinas y la reducción de competencias y servicios de todas ellas.

Esta reforma viene recogida en la Resolución de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se acuerda la delegación de determinadas funciones y competencias en materia de aplicación de los tributos y revisión en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, publicada el pasado 20 de diciembre de 2019 en el BOJA.

Código seguro de verificación (CSV):



ED00 D7BF 4147 0775 CEBC

ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



En dicho acuerdo se crean tres nuevos tipos de oficinas. Con esta nueva clasificación de las Oficinas Liquidadoras se produce un cambio en el modelo hasta ahora vigente, y es que sólo son 24 oficinas en toda Andalucía las que tendrán las competencias de información, asesoramiento y comprobación de valores de los bienes tanto muebles como inmuebles. Las 67 oficinas restantes se quedan sin apenas competencia y serán meros registros de entrada (oficina-buzón). Además, las oficinas reducen el horario de atención al público y obligan al contribuyente a pedir cita previa para ser atendido, así como dejarán de prestar el servicio de asesoramiento para realizar la declaración del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como venían haciendo.

Esta reforma es un auténtico atropello, que está siendo muy cuestionada por registradores/as y empleados/as de los Registros de la Propiedad, contribuyentes y responsables municipales. En estas primeras semanas de implantación del nuevo modelo está siendo muy criticado por la ciudadanía.

Esta decisión del actual gobierno de la Junta de Andalucía presidido por Juan Manuel Moreno Bonilla castiga a las comarcas de Andalucía más perjudicadas por el fenómeno de la despoblación. Las políticas llevadas a cabo por el gobierno del PP y Ciudadanos distan mucho de solucionar este grave problema. Medidas como las tratadas en esta moción, junto a otras, como el cierre de líneas en las escuelas rurales o la reducción de personal y horarios de los centros de salud, no hacen más que ahondar la problemática de la despoblación en nuestros pueblos. Es por tanto una reforma que en lugar de acercar los servicios públicos a la ciudadanía los aleja, empobreciendo aún más a las zonas rurales.

Aunque reconviertan estas oficinas en oficinas-buzón para la recogida de la documentación, la realidad es que no se podrán realizar trámites de comprobación de liquidaciones de impuestos como el de Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se trata de una decisión injustificada, aunque el Consejero de Hacienda la intente defender argumentado que “a menos impuestos, menos recaudadores”, cuando lo cierto es que los impuestos no han desaparecido y hay que seguir realizando las declaraciones y pagando los tributos, incluso las que estén bonificadas y no tienen que pagar tienen la obligación de presentar declaración.

Por tanto, se debe revertir el cierre o reducción de servicios de estas Oficinas Liquidadoras por el grave perjuicio que provoca en las zonas rurales, ya muy castigadas por el recorte de servicios públicos en las mismas llevado a cabo por el actual gobierno de la Junta de Andalucía; siendo el primero de estos perjuicios los largos desplazamientos que la ciudadanía tendrá que realizar.

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



Tal situación se verá agravada en muchos casos, pues se trata de zonas con una población envejecida y sin acceso telemático para la realización de las gestiones, así como con problemas de transporte que se verían obligadas a recurrir a los servicios de terceros para la tramitación de sus obligaciones tributarias, lo que encarecería injustamente la realización de las gestiones necesarias para el pago de los tributos frente a la ciudadanía de zonas más pobladas.

Y todo ello por la desidia e insensibilidad de un gobierno de derechas más preocupado de su propia imagen y en criticar al anterior gobierno para tapar su pésima gestión y su incapacidad en dar solución a los problemas de la ciudadanía. El cambio que ha traído el nuevo gobierno andaluz que preside Juan Manuel Moreno Bonilla ha sido un cambio a peor.

Por último, el cierre o vaciado de competencias de estas Oficinas Liquidadoras dejan en una grave situación de incertidumbre la situación laboral de los casi 400 empleados/as que se dedican a estas labores, algo perjudicial no sólo para estas familias sino también para el objetivo de fijar la población en edad laboral al territorio en las zonas rurales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Moriles propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Moriles muestra su rechazo a la propuesta del gobierno de la Junta de Andalucía para la modificación del convenio que regula el funcionamiento de las Oficinas Liquidadoras de Andalucía, recogida en la Resolución de 19 de diciembre de 2019, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se acuerda la delegación de determinadas funciones y competencias en materia de aplicación de los tributos y revisión en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

SEGUNDO.- Instar al Consejero de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía para que, el organismo competente dependiente de su Consejería, firme un nuevo convenio con los Registradores de la Propiedad de Andalucía, que garantice el mantenimiento de las 91 Oficinas Liquidadoras de Andalucía con todas las competencias y servicios que tenían en el anterior Convenio, manteniendo todos los puestos de trabajo que tenían.

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



TERCERO.- Instar al Consejero de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía para que, el organismo competente dependiente de su Consejería, mantenga el acuerdo con los Registros de la Propiedad para seguir prestando, como venían haciendo, en las 91 Oficinas Liquidadoras el servicio de asesoramiento para realizar la declaración del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

CUARTO.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía y a la FAMP”.

Finalizada la lectura de la Propuesta presentada, por parte del Sr. Romero, continuó éste diciendo que esta reforma es un auténtico atropello que está siendo muy cuestionado por registradores/as y empleados/as de los Registros de la Propiedad, contribuyentes y responsables municipales.

Medidas como la supresión de Oficinas Liquidadoras, como la de Aguilar nos obligarán a desplazarnos a Priego o a Posadas. No sé si son conscientes de que una persona mayor se va a tener que desplazar 80 kms. para hacer un trámite que hasta ahora lo podía realizar a 12 kms. de distancia. Otras medidas, como el cierre de líneas en las escuelas rurales, como ha ocurrido en Monturque, o la reducción de Personal y horarios en los Centros de Salud, como el de Moriles, en el que ya no pasan consulta por las tardes.

Por eso mismo, desde el Partido Socialista, proponemos rechazar la Propuesta del Gobierno de la Junta de Andalucía para la modificación del Convenio que regula el funcionamiento de las Oficinas Liquidadoras de Andalucía, revertir el cierre o reducción de servicios de estas Oficinas, por el grave perjuicio que provoca en las zonas rurales, e instar a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía a que:

Primero.- Firme un nuevo convenio con los Registradores de la Propiedad de Andalucía que garantice el mantenimiento de las 91 Oficinas Liquidadores de Andalucía con todas las competencias y servicios que tenían en el anterior Convenio y manteniendo todos los puestos de empleo que tenían.

Segundo.- Mantenga el Acuerdo con los Registros de la Propiedad para seguir prestando, como en los últimos años, en las 91 Oficinas Liquidadoras el servicio de asesoramiento para realizar cualquier tipo de declaración.

A continuación, la Sra. Presidenta dio la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular, **don Jesús David Osuna**, quien dijo lo siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



He entendido en su exposición que la Oficina de Aguilar se cerrará. ¿Cuándo se cerrará? En la Orden correspondiente deberá figurar, ¿no? Porque, de momento, se puede pedir cita para asistir y hacer trámites allí todavía. Esperemos que no se cierre.

Si Usted va a Hacienda a Córdoba le recomiendo que lleve cita previa también, porque, si no, no lo van a atender, y este Organismo no depende de la Consejería de Hacienda, sino del Ministerio de Hacienda. Si va a pasar la ITV de su coche, le recomiendo también que lleve cita previa porque, si no, tampoco lo van a atender. Si va a renovar el DNI también le ocurrirá lo mismo.

Por tanto, no considero yo esto un atropello sino, más bien, una organización de la Administración necesaria por otro lado.

Entiendo que Ustedes lo que han puesto en marcha es una campaña de desinformación sorprendente. Lo que realmente se ha hecho es renovar el Convenio con las Oficinas Liquidadoras, que era de 1999, y las actuales circunstancias económicas y tecnológicas son muy distintas hoy, en 2020, a las de hace 21 años. Además, le digo que fue el Gobierno del Partido Socialista en Andalucía quien identificó como objetivo estratégico de la Agencia Tributaria de Andalucía, el Acuerdo del Gobierno, que puede Usted consultar, de 03/07/2018, publicado en el BOJA de 09/07/2018, la necesidad de modernizar la relación de la Agencia Tributaria con los contribuyentes y que estos puedan relacionarse con la Administración por medios electrónicos, durante el período 2018-2021, que es cuando esto se debería empezar a hacer. Todos los Grupos apoyamos esta Propuesta, sin embargo, el Gobierno de la Junta de Andalucía no hizo esto por entonces, en 2018, y ha tocado hacerlo ahora. ¿Qué ha hecho el Gobierno? Pues ha bajado impuestos, como el de sucesiones y donaciones, facilitar la relación con los contribuyentes, racionalizar la organización de la Junta de Andalucía, potenciar la asistencia electrónica para evitar que los contribuyentes no tengan que desplazarse si no quieren, además desde este Ayuntamiento, en el Centro Guadalinfo, se están dando cursos y prácticas para formar a nuestros mayores y a todo aquel que quiera en estas prácticas.

Además, se ofrece a los contribuyentes una Administración con más servicios y que sea menos costosa para los ciudadanos. Por eso se puede bajar impuestos.

Todos estos cambios había que plasmarlos en un nuevo Convenio con los Registradores, porque el que había era del Siglo XX. El resultado es que antes colaboraba con la Agencia 91 Registradores de la Propiedad y ahora siguen colaborando los mismos 91. Pasamos de 91 Oficinas Liquidadoras a las mismas 91 Oficinas Liquidadoras, pero con otras funciones y con otra denominación también. Otra cosa es que, aprovechando este cambio de denominación, se quiera confundir porque ahora no se llaman Oficinas

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



Liquidadoras sino de Información y Asistencia. Realmente, no se cierra ninguna Oficina Liquidadora. Además, como le he dicho, se puede pedir cita.

En el nuevo Convenio todos los Registradores informan y asisten, pero no todos liquidan. El propio contribuyente puede hacerlo por medios electrónicos. Además, gracias a este Gobierno, ya tenemos menos impuestos que pagar, por ejemplo, sucesiones y donaciones, aunque esto no les guste.

Piden Ustedes que mostremos nuestro rechazo a esta nueva organización. ¿Es que quieren que Andalucía vuelva al Siglo XX? ¿O quieren que aproveche las nuevas tecnologías que existen a nuestro alcance? Piden Ustedes que se firme un nuevo Convenio. Los órganos de gobierno de los Registradores ya han firmado un Convenio, lo han validado y es el que existe actualmente.

Además piden Ustedes que los Registradores sigan prestando, como venían haciendo, en las 91 Oficinas Liquidadoras el servicio de asesoramiento para realizar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Pues yo conozco a muy pocas personas que la Declaración de la Renta la hagan en las Oficinas Liquidadoras.

Insisto, yo creo que esto es una campaña de desinformación puesta en marcha por el Partido Socialista. Por eso nuestro **voto** va a ser **en contra**.

En este momento, con la venia de la Presidenta, el Portavoz del Grupo Socialista, **don Pedro A. Romero**, volvió a tomar la palabra y dijo que el problema no es la cita previa, cuestión que entiendo, ya que para una mejor organización del trabajo cualquier oficina debe atender de esta forma. El problema es que la Oficina de Aguilar ya no tramita documentación, ni siquiera informa a los vecinos que lo requieran. Entiendo que Usted defienda la postura que tiene el Partido Popular, pero nosotros tenemos las quejas de los trabajadores que están allí y son los que nos han trasladado las quejas.

Para finalizar, la **Sra. Alcaldesa** tomó la palabra y expuso lo siguiente:

Para aclarar una cosa, ya que lo he vivido personalmente, no me invento nada y no es demagogia política. La Oficina del Registro de la Propiedad de Aguilar no se cierra. Nadie ha dicho que se cierre. Lo que se ha dicho es que ya no hace tramitaciones como hasta ahora tenía que hacer. Y me ha pasado a mí, con el Testamento de mi Padre. No pasa nada por pedir cita previa. Eso es bueno. El problema es que cuando he ido a liquidar ni me han podido informar, ni me han podido tramitar. Me han dicho que lo haga por vía telemática o me vaya a las Oficinas de Posadas o de Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



Y bien, quizá yo pueda estar acogida a la administración electrónica y pueda saber hacerlo, pero estoy completamente convencida de la cantidad de personas que, a lo largo de este año, hemos podido ver, ya que el Ayuntamiento recibe los testamentos que se realizan, y que probablemente no tengan la capacidad de hacer esa tramitación electrónica o que tampoco tengan la posibilidad de desplazarse a las Oficinas de Córdoba o de Posadas. Por eso creo que hemos empeorado muchísimo el servicio de calidad que se les presta.

Y miren, que Ustedes hayan suprimido el impuesto de sucesiones, por cierto, a los ricos nada más, no significa, primero, que no se tenga que presentar la documentación, yo la he tenido que presentar para mi Padre, aunque fuese negativa, de forma telemática porque en Aguilar no me la admitían, pero, en cualquier caso, el impuesto de sucesiones lo que han hecho Ustedes es dejar de recaudar, en el año 2019, 500 millones de euros, que le hacen muchísima falta a esta Comunidad Autónoma, que se los hemos perdonado a las grandes fortunas nada más, porque los pobres seguimos pagando. Heredar a mi Padre nos ha costado, de impuestos de actos jurídicos documentados, notaría, registro y demás, 8.000 €. Por tanto, los impuestos que todos, tengamos la condición económica que tengamos, vamos a pagar no los han suprimido Ustedes. Se lo han suprimido únicamente a los ricos, a los que les votan. Los pobres seguimos pagando porque esas tasas no las han suprimido. ¡Y qué bien vendrían esos 500 millones de euros, que se ha dejado de recaudar en Andalucía por el impuesto de sucesiones, para compensar el IVA que tanto reclaman Ustedes!

Pero, desde luego, ¿sabe Usted en qué va a redundar esa falta de impuestos? Mire:

- El Centro de Salud de Moriles los miércoles, jueves y viernes ya no tiene consulta por la tarde y toda la Navidad ha estado sin consulta por la tarde, excepto las urgencias. Ese es el cambio que Ustedes han planteado en Andalucía.
- La Ludoteca o Guardería Rural que tenía Monturque se cierra.
- La de los feriantes de Aguilar está a punto de cerrarse

Esa es la calidad que Ustedes están planteando, la reestructuración de los servicios públicos que, qué casualidad, van a sufrir los ciudadanos de a pie. Sin embargo, estamos con el pin parental, la asignatura de caza, que parece ser que se va a poner en los colegios, aumenta la financiación a los colegios concertados y privados en un 25 % más, aumenta las aportaciones que van a recibir los altos cargos públicos de la Junta de Andalucía, por tener un piso en Sevilla, de manera considerable en este 2019. Conclusión: el cambio ha sido para beneficiar a unos pocos y perjudicar a unos muchos que, evidentemente, nuestras circunstancias económicas no nos lo van a permitir.

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



En cualquier caso, esta Moción venía a poner de manifiesto la pérdida de cercanía de los servicios que prestamos en el medio rural. Poco contribuimos con el medio rural si vamos liquidando poco a poco ese tipo de servicios.

Como consecuencia de las intervenciones habidas, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria, por seis votos favorables, del Grupo Socialista, y dos abstenciones del Grupo Popular, aprobó** la Propuesta presentada.

7º.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA GARANTIZAR LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE IGUALDAD, CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA.

La Sra. Presidenta dio cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Diversos y Urbanismo, de fecha 30/01/2020, dando la palabra, a continuación, al Portavoz del Grupo Socialista, don Pedro A. Romero, para que hiciese la defensa de la Propuesta como Grupo proponente.

Don Pedro A. Romero dijo que traen también a este Pleno la Propuesta para garantizar los proyectos de igualdad contra la violencia de género y mujeres en riesgo de exclusión social en Andalucía y pasó a leerla para que la conozcan los vecinos.

“MOCIÓN PARA GARANTIZAR LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE IGUALDAD, CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de las derechas está desmontando el tejido asociativo de mujeres y está ejecutando cruelmente los mandatos de sus socios Vox, eliminando 241 proyectos para la igualdad, contra la violencia de género y para la atención a las mujeres en riesgo de exclusión (inmigrantes, mujeres prostituidas, trata, adicciones, etc.), dejando sin financiar proyectos que durante años daban respuesta a las mujeres más vulnerables de Andalucía.

Además, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) lo hacen de espaldas al movimiento de mujeres y sin dar la cara, por lo que los colectivos están estudiando acciones de protesta y reivindicación de sus legítimos derechos.

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



El Instituto Andaluz de la Mujer tramita desde hace años tres convocatorias de subvenciones, dos para asociaciones y federaciones de mujeres sobre “participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género” y “erradicación de la violencia de género” y una para entidades sin ánimo de lucro, para atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social.

En la Orden de 28 de junio de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva de las tres líneas. Las tres convocatorias se inician en 2019 por Resolución de 11 de abril de 2019, se resuelven de forma provisional en fecha 28 de octubre de 2019 y 25 de octubre de 2019, respectivamente, y de forma definitiva con fecha 27 de diciembre de 2019.

La financiación de las subvenciones para 2019 ha ascendido a cuatro millones de euros, distribuidos en igualdad, con 1.500.000 euros, violencia género, con 500.000 euros, y exclusión social, con 2.000.000 euros. El presupuesto para 2018 ascendía a 2.988.609 euros para igualdad y violencia de género y 1.300.000 euros para exclusión social, por lo que el total de 2018 era de 4.300.000 euros, 300.000 euros más que en 2019.

Bajo el gobierno de las derechas, el IAM ha financiado en 2019 mediante resolución definitiva tan solo 76 proyectos en toda Andalucía, pese a que 317 de ellos llegaron a tener una resolución provisional, por lo que ha excluido a 241 entidades a las que habían notificado que serían beneficiarias y a las que no se ha dado ninguna explicación de su exclusión, lo que han podido conocer a través de la página web del IAM, que publicó la resolución definitiva el día 27 de diciembre de 2019.

En el programa de igualdad de género han dejado fuera a la provincia de Córdoba, sin ningún proyecto. En el programa contra la erradicación de la violencia de género ha dejado fuera a Almería y a Huelva, sin ningún proyecto. Todo esto ocasiona un grave perjuicio, no solo a las entidades a las que se les notificó la resolución provisional y que han quedado excluidas, sino a todas las mujeres andaluzas que no van a tener proyectos en provincias enteras y van a ver cómo los proyectos y programas de años se suspenden y paralizan, ocasionando una desigualdad territorial. Se han incumplido los objetivos que las propias bases determinaban.

Dado que las entidades tenían que ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2019 los proyectos presentados, cuando recibieron las resoluciones provisionales en el mes de octubre comenzaron a gestionar y gastar la financiación anunciada, por lo que ahora no sólo no recibirán la financiación sino que tendrán que responder de los gastos ya ocasionados (contrataciones de personal, entre otras).

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



A través de la subvención para proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 132 entidades, 8 serían suplentes y 11 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 81 y 48 puntos, las cuantías otorgadas oscilan de 31.000 euros a 2.391 euros, y el plazo de ejecución sería hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 35 entidades, y también se reducen los puntos, entre 81 y 67. Las cuantías otorgadas se elevan de 97.000 a 4.145 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de julio de 2020.

A través de la subvención para programas que fomenten la erradicación de la violencia de género, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 86 entidades, 9 serían suplentes y 5 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 83 y 52 puntos. Las cuantías otorgadas oscilan de 15.000 euros a 2.700 euros. El plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 17 entidades, con puntos entre 83 y 73. Las cuantías otorgadas se elevan entre 60.000 hasta 10.500 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de julio de 2020.

Por último, a través de la subvención a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 99 entidades, 88 serían suplentes y 28 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 45 y 19 puntos. Las cuantías otorgadas oscilan de 41.453,30 euros a 4.227,95 euros. El plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 29 entidades, con puntos entre 45 y 34. Las cuantías otorgadas se elevan entre 167.997,34 euros hasta 6.000 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de marzo de 2020.

La Consejería de Igualdad justifica el cambio entre la resolución provisional y la definitiva en el informe de la Intervención, única y exclusivamente. Sin embargo, ya en la valoración se puede apreciar que las entidades más significadas de Andalucía han sido valoradas con menos puntuación que en años anteriores, y no se han tenido en cuenta los criterios de las bases, como la antigüedad del proyecto y el ámbito territorial.

En resumen, han dejado fuera actuaciones que se llevaban desarrollando durante años en toda Andalucía, de inmenso valor social y de trayectoria más que reconocida, no es solo un problema técnico o de la Intervención, sino una falta de interés y una actuación

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



negligente de la consejera, la misma que se considera “dique de contención de la ultraderecha”.

Ante este nuevo ataque a la igualdad y a la lucha contra la violencia de género, y a las mujeres más vulnerables, se ha presentado solicitud para comparecencia parlamentaria por parte de los grupos Socialista y Adelante Andalucía de la consejera del ramo para que rinda cuentas e informe de las soluciones para resolver la tremenda injusticia que se ha ocasionado y para que diga cuándo va a parar el castigo al feminismo y a la igualdad en esta tierra.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Moriles propone la siguiente **MOCIÓN** a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Moriles manifiesta su rechazo ante la forma y el fondo en el que se han resuelto las tres líneas de la convocatoria de subvenciones convocadas por Resolución de 11 de abril de 2019 y resueltas de forma definitiva el 27 de diciembre de 2019 del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), y apoya cuantas actuaciones sean propuestas por las asociaciones y federaciones de mujeres y las organizaciones sin ánimo de lucro, en defensa de los intereses generales de las mujeres andaluzas.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

2º.1.- Estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de dejar sin efecto las tres resoluciones definitivas de fecha 27 de diciembre de 2019 dictadas por el Instituto Andaluz de la Mujer, en las convocatorias de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, programas que fomenten la erradicación de la violencia de género y para proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género.

2º.2.- Estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de resarcir los gastos ocasionados por las organizaciones a las que se notificó resolución provisional de fecha 28 de octubre de 2019 y 25 de octubre de 2019, ya que el plazo de ejecución finalizaba inicialmente el 31 de diciembre de 2019, y muchas de las mismas ya habían gestionado parte de los proyectos a financiar.

2º.3.- Convocar de forma urgente al Consejo de Participación de Mujeres y darle traslado de los expedientes administrativos de las tres convocatorias de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) antes mencionadas, a fin de que puedan ser





estudiados con transparencia y al ser este órgano el interlocutor de la administración andaluz en estas materias.

2º.4.- Garantizar, a través de la financiación y de los instrumentos administrativos oportunos, que todas las provincias de Andalucía cuenten con proyectos en las tres convocatorias en cuestión, siempre que cumplan con los requisitos legales y las condiciones exigibles en dichas convocatorias, a fin de que se garantice la igualdad territorial y la no discriminación de ninguna de las provincias andaluzas.

2º.5.- Subsidiariamente, garantizar una línea de financiación excepcional y extraordinaria que complemente los proyectos de las tres líneas de subvenciones, se mantengan los proyectos que llevan años ejecutándose y se cubran las necesidades sociales de las mujeres andaluzas.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Parlamento de Andalucía, a los Grupos Políticos del Parlamento Andaluz, así como a las asociaciones, colectivos y federaciones de mujeres de la Provincia de Córdoba”.

Una vez finalizada la lectura de la Moción, el Sr. Romero continuó diciendo:

Entendemos que Ustedes son prisioneros de VOX. Este Partido Político pretende anular por completo y tapar de la vida pública la violencia de género y, desde luego, con la actitud que está teniendo el Gobierno, se ve claramente la subordinación a VOX y que nos parece lamentable que se deje de ayudar a 241 proyectos que venían trabajando en materia de igualdad, violencia de género y atención a mujeres en riesgo de exclusión.

A continuación, tomó la palabra **don David Osuna**, Portavoz del Grupo Popular, quien dijo lo siguiente:

Previa consulta al Sr. Secretario, presentamos en este momento, desde el Grupo Popular, una Enmienda de sustitución a los puntos que propone el Grupo Socialista y que pasamos a defender o a debatir, si procede.

Intervino el Sr. Secretario para aclarar que, una vez presentadas las Enmiendas, procede la defensa de las mismas y, posteriormente, serán sometidas a votación.

Acto seguido, Sr. Osuna entregó una copia de dicha Enmienda de sustitución al Sr. Secretario y al Sr. Portavoz del Grupo Socialista, y continuó diciendo que, efectivamente, la violencia machista o contra la mujer, por el mero hecho de ser mujer, el acoso sexual, los abusos sexuales, la trata de mujeres, la exclusión social por el mero

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



hecho de ser inmigrante y mujer, es un problema real de nuestra sociedad por el que todos y todas debemos luchar de forma conjunta.

Efectivamente, si en algo estamos de acuerdo con la Moción presentada por el Grupo Socialista es en admitir que son 241 ONG(s) que se ha quedado fuera de las subvenciones de la Junta de Andalucía en defensa de los derechos de la Mujer en esta Convocatoria.

Yendo a la Moción habla Usted de que el Gobierno de las Derechas pretende desmontar el tejido asociativo porque son muchas asociaciones las que se han quedado sin subvención. Bueno, esto no es del todo cierto, Sr. Portavoz, y Usted sabe que no lo es.

De momento, Ustedes culpan a las Derechas. No sé quiénes son las derechas para Usted. Es su empeño en dividir en derechas, izquierdas, rojos, azules, grandes, chicos, buenos y malos. Pero, en fin, entiendo que se refiere Usted al Gobierno de la Junta de Andalucía. ¿Verdad, Sr. Portavoz?.

El Sr. Romero asintió ante dicha pregunta.

Continuó el Sr. Osuna: Dicen que en 2018 el presupuesto de financiación de los tres proyectos a los que hacen mención ha ascendido a 4.300.000 €, y en 2019, a 4.000.000 €. Mire Usted, esto no es cierto tampoco. La realidad es que en 2018 el presupuesto fue de 3.300.000 €. El presupuesto ha ido ascendiendo año a año y en el presente, este Gobierno de las Derechas ha empleado 700.000 € más en recursos para estas tres líneas. Esto puede Usted comprobarlo en las Resoluciones o en las Convocatorias, que viene perfectamente especificado, aunque me imagino que ya lo sabrá.

Habla Usted de un ataque a la igualdad y a la lucha contra la violencia de género. Dice Usted, además, que se acaba con el tejido asociativo. Mire, no se acaba con nada. Se han dado unas ayudas y pronto se van a convocar otras, porque ya se están anunciando, a las que se podrá optar. Y no se acaba con nada porque estas asociaciones no se mueven por el dinero, sino por el corazón, por la necesidad y la pura convicción de querer ayudar y acabar con comportamientos que van en contra de la vida y de los derechos de las mujeres. Por eso, no se va a acabar nada. Son muchas las asociaciones y las líneas de ayudas que quedan por convocar. Concretamente, más de 2.300 asociaciones en Andalucía que pueden optar a las ayudas, con catorce líneas de subvenciones de la Consejería de Igualdad de la Junta de Andalucía, y más de cuarenta millones de euros los que se destinan por parte de la Junta de Andalucía a erradicar comportamientos machistas.

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



Acusan, además, a la Intervención partidista, al querer trasladar expedientes a otro sitio para que sean otros los que los analicen, cuando piden en el apartado 2º.3 trasladar los expedientes para que los analicen en otras instancias que sean más transparentes. Es como si Usted culpase al Sr. Secretario de ser del P.P. por sentarse al lado mío y, además, se saltan al Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, que también, parece ser, que a Ustedes tampoco le es de fiar.

En sus propuestas, en el apartado primero, piden rechazar la forma y el fondo en el que se han resuelto las ayudas. Esto es como rechazar que las cosas se hagan conforme a ley. La normativa también es clara en este aspecto.

“20. Modificación de la resolución de concesión (artículo 23).

20.a) Las circunstancias específicas, que como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán lugar a la modificación de la resolución, son las siguientes:

20.b) La persona o entidad beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión: No. X Sí. ".

Mire, ahí está marcado que no se puede hacer. Esto es un BOJA de 2016, aprobado por el Partido Socialista. Usted sabe perfectamente qué es lo que ha ocurrido, porque además lo dice en la Moción, y desde la Consejería lo extán explicando con toda perfección. De todas formas, déjeme que intente explicárselo.

En el año 2016, la Junta de Andalucía mediante Orden de 28 de junio aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, a las que pertenece lo que les acabo de comentarles, por parte del Instituto Andaluz de la Mujer. Desde ese mismo momento, se ponen en marcha tres líneas de subvenciones para la realización de proyectos que fomenten la participación social de la mujeres y la promoción de la igualdad de género, para la atención de mujeres en situación de riesgo de exclusión social y para la realización de proyectos que fomenten la erradicación de la violencia de género. Estas son las tres líneas a las que hacen referencia en esta Moción.

Estas bases las crea el Gobierno de Susana Díaz, el anterior Gobierno del Partido Socialista en la Junta de Andalucía. Hasta aquí estamos de acuerdo, creo. Esta Orden de 2016 establece la concurrencia competitiva como criterio de concesión de las ayudas como Ustedes especifican también ciertamente también en la Moción.

Por tanto, recordamos que concurrencia competitiva hace referencia a un procedimiento en el que se comparan las solicitudes presentadas, de acuerdo con los

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras de la convocatoria de la subvención.

En la Orden de 2016 también se indica, en su punto 5.b, que no hay posibilidad de prorrateo. Además, se fija como límite máximo de asignación el 100 % de la ayuda solicitada.

Por tanto, concurrencia competitiva, sin posibilidad de prorrateo y con una asignación del 100 % de los proyectos mejor puntuados, implica que los proyectos mejor puntuados, según los baremos de las bases obtienen el 100 % de la ayuda solicitada hasta agotar presupuesto. No hay posibilidad de prorrateo.

Esto es lo que dicen las bases de la Convocatoria y es también lo que dice el Órgano interventor y fiscalizador de la Junta de Andalucía, que efectivamente existe en la Junta de Andalucía, como en este Ayuntamiento, que es el Órgano superior de control interno y de contabilidad pública de la gestión económica de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Entidades instrumentales. Es la ya, desafortunadamente, conocida por el caso de los ERES, la Intervención General de la Junta de Andalucía, aquella a la que no se hizo caso en sus informes de Intervención y, por tanto, hay altos cargos y Presidentes que se están viendo con la Justicia.

Este Órgano ha informado de que en el procedimiento de reparto de las subvenciones objeto de esta Moción se estaba incumpliendo la normativa, ya que se estaba procediendo a un reparto del total de las subvenciones entre todas las solicitudes presentadas. Es decir, se estaban prorrateando las ayudas y no se estaba dando el 100% de lo aprobado. Aún así, con fecha del 11 de diciembre, vuelve a emitir Intervención General emite un nuevo Informe de reparo suspensivo, o sea, cuando la Intervención vuelve a realizar la fiscalización se manifiesta en desacuerdo con el contenido de los actos examinados con el procedimiento seguido para su adopción. Si digo algo que no es correcto, Sr. Secretario, le doy permiso para que me corrija. La actual Consejería de Igualdad respondió a este informe manifestando su disconformidad. Aún así, la Consejería de Igualdad respondió a este Informe manifestando que estaba en disconformidad, porque esto es lo que se había hecho en años anteriores. Aún así, el Informe de Intervención General se ratificó en su reparo, con fecha de 19 de diciembre de 2019. Siendo esto así, lo que se hace es seguir los criterios de Intervención, emitiéndose, por tanto, la propuesta definitiva. Lo que se hace es cumplir escrupulosamente con los Informes de Intervención y con la propia normativa aprobada por el anterior Gobierno del Partido Socialista. Cualquier otra opción, como Ustedes proponen en los primeros puntos (“Iniciar procedimientos judiciales para revocación de las ayudas, nuevos informes para nuevas publicaciones”, etcétera etcétera etcétera)

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



hubiese dejado sin ayudas a todas las asociaciones, además de haberse cometido prevaricación.

Yo creo que esto no es lo que Usted quiere que se haga en la Junta de Andalucía, entiendo. Lo que se ha hecho, Señores Concejales y Sra. Alcaldesa, es pasar de un presupuesto prorrateado a cubrir el 100 % de los presupuestos presentados, evaluados y aprobados en orden de concurrencia competitiva y tal como ordena la normativa vigente.

Sr. Portavoz, esto es lo que ocurre cuando hay unas normas de reparto de subvenciones que hay que acatarlas o cambiarlas. Aquí en Moriles estamos tranquilos de normas para subvenciones, de plazos, etc. porque no existen.

El problema no son las derechas, seamos realistas, son las bases de la Convocatoria, por eso también la Junta Andalucía va a proceder elaborar una nuevas bases reguladoras más transparentes, objetivas, claras y acordes a la realidad andaluza, que den respuesta al movimiento asociativo de Andalucía. Recuerde que son más de 2300 asociaciones las que existen, no son 240 sólo. Además, se ha convocado una línea de ayuda, en noviembre, de más de 6.800.000 € para ayuntamientos y mancomunidades para proyectos de prevención e intervención frente a la violencia contra las mujeres, y de hasta 80.000 € para pequeños ayuntamientos como el de Moriles. Además, se elimina el bloqueo al que el anterior Gobierno Socialista tenía sometido a los ayuntamientos pequeños y ahora sí se permite que estos tengan su propio Centro Municipal de Información a la Mujer.

Nuestro Grupo lo que espera de este Ayuntamiento es que se haya acogido a estas ayudas porque es la administración más cercana a la que puede dirigirse una mujer que haya sufrido discriminación o maltrato.

Nos preocupa este Grupo también que estas ayudas lleguen de verdad también a las víctimas que sufren este tipo de violencia y que la ayudas se usen de forma eficiente. Entre 2013 y 2018 su Partido en el Gobierno dejó sin ejecutar más del 25% de las ayudas que tenía su disposición; más de 62.000.000 de euros que no se ejecutaron en los 6 últimos años de gobierno del Partido Socialista en Andalucía Por qué ocurrió eso también deberían explicarlo Ustedes.

Las tres líneas del Instituto de la Mujer, de las que han sido excluidos 241 proyecto, representan por tanto una pequeña parte de todas las subvenciones para luchar contra la violencia de género y fomentar la igualdad que ofrece la Junta y que, seguro, podrán acogerse al resto de ayudas que se pongan en funcionamiento. El problema ha sido la normativa existente, seamos realistas. No podemos obligar a la Administración de

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



la Junta de Andalucía a saltarse las normas. Tampoco a la Sra. Alcaldesa ni a sus Concejales.

Querer ver en esto un problema de derechas o de izquierdas es querer politizar un asunto en el que todos debemos remar del mismo lado como hemos venido haciendo hasta ahora. Lo que sí podemos hacer es solucionar el problema y ponernos de lado de las víctimas, primero, y segundo, de las asociaciones. Lo que sí podemos y queremos hacer con la Moción que presentamos es instar al Gobierno de la Junta Andalucía a seguir estudiando la modificación de esas normas y también podemos comprometernos de este Pleno a poner todos los recursos necesarios para luchar contra esta lacra.

Es por ello que, desde el Partido Popular, proponemos la siguiente Enmienda de sustitución a la totalidad de la Moción presentada por el Grupo Socialista con los siguientes puntos de acuerdo:

- Sustitución del acuerdo enumerado bajo el epígrafe primero, que quedaría redactado como sigue:

Primero.- Este Pleno se compromete a apoyar cuantas actuaciones sean propuestas por las asociaciones y federaciones de mujeres y las organizaciones sin ánimo de lucro en defensa de los intereses generales de las mujeres andaluzas

- Sustitución del acuerdo enumerado bajo el epígrafe segundo, que quedaría redactado como sigue:

Segundo.- Instar a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación a seguir trabajando en la elaboración de unas nuevas bases reguladoras de la concesión de ayudas a asociaciones que luchan por la igualdad entre hombres y mujeres, en sustitución de la vigente Orden de 28 de junio de 2016, con una regulación más transparente, objetiva, clara y acorde a la realidad andaluza y que dé respuesta al movimiento asociativo en Andalucía.

- Añadir un apartado tercero que quedaría cómo sigue:

Tercero.- El Ayuntamiento de Moriles se compromete a acogerse a la ayudas convocada por el Instituto Andaluz de la Mujer orientadas a programas y actuaciones dirigidas al impulso de la coordinación y atención a las víctimas de violencia de género, así como acogerse a las ayudas encaminadas a la prevención y sensibilización para la erradicación de la violencia de género puestas en marcha por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y destinadas a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios de Andalucía.

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



A continuación, la Sra. Alcaldesa cedió la palabra de nuevo a **don Pedro A. Romero**, quien dijo:

La Consejería justifica el cambio entre la resolución provisional y la definitiva en el Informe de la Intervención, única y exclusivamente. Sin embargo, ya en la valoración se puede apreciar que las entidades más significadas de Andalucía han sido valoradas con menos puntuación que en años anteriores.

Han valorado con menos puntos proyectos de años anteriores porque todos han bajado (pese a que en las bases tendrán 10 puntos las valoradas en años anteriores con proyectos que se mantienen en el tiempo) y han subido proyectos, o nuevos o antes no tan valorados, de asociaciones de mujeres de pueblos pequeños y poco potentes sin interlocución política (pese a que en las bases se puntúa más el ámbito de actuación autonómico y provincial que el local)

De las 17 primeras de 2018 sólo 7 han recibido ahora financiación en la línea de violencia de género, y la más valorada con 100 puntos se queda en la mitad de puntuación (Lobby europeo), y esto ocurre con mujeres con discapacidad, FADEMUR, Fakali o Ágora.

En la línea de exclusión social se mantiene la máxima valoración a la asociaciones vinculadas con la Iglesia y han salido Apramp, Mujeres en zona de conflicto e Interprode, de entre la más valoradas.

En resumen, han dejado fuera actuaciones que se llevaban desarrollando durante años en toda Andalucía, de inmenso valor social y de trayectoria más que reconocida. No es sólo un problema técnico o de la Intervención, sino una falta de interés y una actuación negligente de la Consejera, la misma que se considera “dique de contención de la ultraderecha”.

Sin ir más lejos, por ejemplo, Córdoba perdido 32 proyectos de los 37 que ya tenían la resolución provisional.

Y bueno con respecto a la Enmienda que presenta su Grupo, en el Grupo Socialista con respecto al punto primero lo admitimos, pero no como sustitución sino como adhesión, y el resto lo rechazamos porque la Moción actúa para la Junta y no para el Ayuntamiento de Moriles.

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



El Sr. Osuna, en este momento, solicitó aclaración sobre el sentido de la votación manifestado por el Portavoz del Grupo Socialista.

La Sra. Alcaldesa tomó la palabra aclarar la cuestión y dijo lo siguiente:

La Enmienda que Usted presenta, como sustitución del primer punto, nosotros la vamos a admitir como adición, según el orden que le corresponda, como un gesto de generosidad, ya que lo que Usted está intentando es traer el debate al Pleno de este Ayuntamiento y aquí estamos hablando de las subvenciones de la Junta de Andalucía, no de las del Ayuntamiento. Estamos hablando del criterio de la Junta y Usted lo que dice es que el Ayuntamiento se comprometa a acogerse a las ayudas, cosa que ya hace anualmente. Por tanto, redundar y querer por su parte desviar la atención, no. La Moción va centrada a que hay 241 asociaciones de mujeres que se han quedado, sin criterio, sin esas ayudas, curiosamente en favor de las de la Iglesia. Algo tendrá que ver que la Directora de Salud Sexual esta puesta por el Obispado.

En cualquier caso, lo que el Portavoz del Grupo Socialista ha dicho es que la primera se admite como adición, no como sustitución, y el resto se rechaza, porque lo que Ustedes están pretendiendo es traer el debate a este Ayuntamiento y esta no es la cuestión.

Por otro lado, me sorprende el nivel de información en su intervención sobre la Junta de Andalucía, subvenciones y en toda esta materia. Se ve que le han preparado bien el argumentario. Simplemente le digo una cosa: muy equivocados no podemos estar cuando el domingo, día 9, hay una marcha en Sevilla para la que, sólo de Córdoba, salen 10 autobuses. Cuando todo el movimiento asociativo feminista, de mujeres en riesgo de exclusión, se van a manifestar contra esta Convocatoria, algo habrán hecho Ustedes mal. Las derechas, que les molesta que les llamemos las derechas, aunque Ustedes también se han autodefinido como las derechas. Hombre, digo porque comunistas, bolivarianos, bolcheviques... todo eso es lo que Ustedes se dejan caer con nosotros. Por tanto, no entiendo por qué les molesta que les llamemos de derechas. Vuélvanse Ustedes al centro. No se sorprendan por ello, porque todos catalogamos e identificamos a unos y a otros.

La cuestión es que algo estará funcionando mal cuando todo el movimiento asociativo de mujeres se va a manifestar el domingo contra esta Resolución, primera cuestión. Segunda cuestión: lo que no entiendo es cómo se saca una Convocatoria de subvenciones, se hace una Resolución provisional y después se dice que es que nos hemos equivocado y tenemos que seguir Informe de Intervención. Pues por qué no han retirado la Convocatoria y lo hubiesen hecho bien. Pero qué casualidad que cuando vemos el listado de las asociaciones que se quedan fuera y las que entran, vemos que

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



éstas últimas tienen unos tintes ideológicos. Insisto, algo tendrá que ver que la Directora General de Estrategia de Salud Sexual la pone el Obispado.

En cualquier caso, a lo que hemos venido aquí es a defender a los colectivos en riesgo de exclusión, que aunque Ustedes no le quieran llamar violencia de género y la llamen violencia intrafamiliar, es violencia de género, hay 10 mujeres asesinadas a manos de sus maridos en lo que va de año, y llevamos un mes, y Ustedes quieren ocultar esto. Hay más de mil mujeres asesinadas desde que estamos contabilizando estos datos, más incluso que por el terrorismo de ETA, y Ustedes quieren ocultar esto porque están presionados por quienes les soportan en el Gobierno, porque no ganaron las Elecciones.

Y fíjense de hasta qué punto no están dando respuesta que se comprometieron en poner un teléfono de atención a la violencia intrafamiliar, que es lo que VOX les dice a Ustedes que pongan, y ni siquiera lo han puesto en funcionamiento, ni siquiera a lo que Ustedes se comprometen.

Por tanto, a mí lo que me sorprende es que esté defendiendo un papel, que al principio ha dicho que está de acuerdo con las mujeres, que además es llamado y quiere participar siempre en todas las manifestaciones de apoyo a los colectivos femeninos, pero a la vez le toca el papel de tener que defender a su Gobierno. Y mire Usted, su Gobierno no lo está haciendo bien, primero porque no cree, segundo porque tiene un acuerdo de gobierno que VOX le obliga, y tercero porque ninguna de las medidas que está tomando tienen que ver nada con la defensa de la violencia de género y eso es absolutamente lamentable.

Sabe Usted cuántas mujeres de Moriles se pueden quedar, o se van a quedar, sin asistencia psicológica y que están sufriendo violencia de género y que, además, cuentan con órdenes de alejamiento. Saben cuántas mujeres con situación de discapacidad, porque han sido mutiladas con la violencia de género, o en situación de riesgo, precisamente por haber tenido que abandonar su vivienda, se van a quedar sin el apoyo y sin la ayuda porque la excusa es el Informe de la Intervención. No pongan Ustedes excusas. La excusa es ideológica. Y es que Ustedes no están a favor de ayudar a las mujeres que sufren violencia de género, y no tiene más explicación. Sean valientes y díganlo. Porque si lo han firmado en un papel con el acuerdo con VOX, tengan la valentía de venir aquí o a cualquier sitio y decir: “Nosotros no estamos de acuerdo con la violencia de género; queremos a la mujer en casa y con la pata quebrada”. Como siempre.

Interrumpió en este momento el Sr. Portavoz del Grupo Popular, pero fue cortado por la Sra. Alcaldesa diciéndole que no estaba en el turno de palabra.

Código seguro de verificación (CSV):



ED00 D7BF 4147 0775 CEBC

ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



Le he preguntado antes si tenía alguna cuestión más. No la tiene. Por tanto, esto está debatido. La Moción no tiene mayor discusión. Usted ha tenido su turno, sin limitación de tiempo, se ha podido expresar y ha quedado clarísimo.

En cuanto a la enmienda que ha presentado el Grupo Popular, como ha dicho el Portavoz, se admite la primera y se rechazan la segunda y la tercera. Por la tanto la Moción quedaría tal y como la presenta el proponente, añadiendo la del primer punto en el que dice que “este Pleno se compromete en apoyar cuantas actuaciones sean propuestas por las asociaciones y federaciones de mujeres y las organizaciones sin ánimo de lucro en defensa de los intereses generales de las mujeres andaluzas”. Entiendo que está Propuesta se aprueba con seis votos a favor y dos en contra y, por tanto, quedan rechazadas las enmiendas de sustitución.

Como consecuencia de las intervenciones habidas, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria, aprobó** la Propuesta presentada con la adición del primer punto de las enmiendas presentadas por el grupo Popular, **por seis votos favorables, del Grupo Socialista, y dos en contra, del Grupo Popular.**

8º.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO A LA RATIFICACIÓN Y RESPALDO DE ANDALUCÍA CONSTITUIDA COMO COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL MARCO DE LA UNIDAD DE LA NACIÓN ESPAÑOLA.

La Sra. Alcaldesa dio cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Diversos y Urbanismo, de fecha 30/01/2020, y cedió la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular, don David Osuna, como proponente.

Don David Osuna dijo, a continuación, que como ya tienen la Moción presentada, procedería a su lectura para que fuese conocida por todos los oyentes y televidentes.

“MOCIÓN

Se cumplen 40 años de aquel 28 de febrero de 1980 en el que los andaluces celebramos el Referéndum de Autonomía. Desde entonces, el 28-F se ha convertido en un día de conmemoración, tal y como recoge el Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 3.4.

El citado Referéndum del 28 de febrero fue la culminación de un proceso iniciado años atrás por los andaluces, cuyas manifestaciones reclamando la Autonomía para Andalucía llevaron a la gran mayoría de partidos políticos de nuestra tierra a firmar el





Pacto de Antequera, en el que ya se fijaba el objetivo de ser una Autonomía plena, como finalmente se consiguió.

Los andaluces apostamos por convertimos en una Autonomía plena por nuestra aportación histórica a España, por nuestra población, por extensión geográfica y nuestra cultura. De ahí que se optase por la más compleja vía del artículo 151 de la Constitución Española, en vez de hacerlo por el sencillo, pero más limitado en cuanto a competencias, del artículo 143 de la Carta Magna.

Esta difícil vía, que incluía un marco competencial más amplio, limitado por el art. 149.1 de la Constitución Española, seguida tan solo por Andalucía, Galicia, País Vasco y Cataluña, puso de manifiesto la voluntad de los andaluces de ser, dentro de la Nación Española, una Autonomía con los mismos derechos que la que más tuviese. Nunca quisimos ser más que nadie, pero nunca hemos permitido, ni lo permitiremos en un futuro, ser menos que nadie.

El camino no fue fácil, puesto que hubo muchas trabas durante el complejo proceso, pero la voluntad de los andaluces y el empeño de los dirigentes políticos de la época -la aportación del entonces Ministro Clavero Arévalo fue fundamental- llevó a buen puerto las aspiraciones de Andalucía.

Así, el 28 de febrero de 1980 se celebró el Referéndum de Autonomía, en el que se sometía a votación el Estatuto de Autonomía de Andalucía, cuyo texto fue posteriormente aprobado por el Congreso de los Diputados y por el Senado convirtiéndose en Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, que posteriormente fue reformado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, previo Referéndum.

Desde entonces, Andalucía ha ejercido como Comunidad orgullosa de su Autonomía, pero desde la lealtad absoluta a la unidad de España.

Sin embargo, los acuerdos para lograr su investidura del actual Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, con líderes de partidos independentistas, y las manifestaciones públicas de éstos, están generando una gran inquietud entre los españoles. Crece el temor de que estamos ante intentos de romper la unidad de España y de anteponer los intereses y planes de estos partidos independentistas al interés general de España y de las Comunidades Autónomas que, como Andalucía, han sido y serán siempre leales defensoras del proyecto común e indisoluble que es nuestra Nación.

En los últimos tiempos, esa Autonomía plena conseguida con el respaldo de los andaluces, está sufriendo además ataques desde el Gobierno de la Nación en forma de

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



recortes e impagos de las cantidades que le corresponden en concepto de financiación autonómica.

El caso más reciente es la negativa del Gobierno de España a pagar los 537 millones de euros pendientes con Andalucía en concepto de IVA. Ese dinero son hospitales, centros educativos, puestos de trabajo, atención a personas dependientes, etc. Ese dinero es de Andalucía y no pagarlo supone maltratar y hacer daño a los ocho millones y medio de andaluces.

Es por ello que, coincidiendo con el 40 Aniversario de aquel 28 de febrero, el Grupo Popular propone los siguientes

ACUERDOS:

El Ayuntamiento de Moriles

1.- Ratifica y respalda que Andalucía, como Nacionalidad histórica y en el ejercicio del derecho de autogobierno que reconoce la Constitución, se constituye en Comunidad Autónoma en el marco de la unidad de Nación Española y conforme al artículo 2 de la Constitución.

2.- Pide a todas las fuerzas políticas que defiendan nuestra Comunidad Autónoma de cualquier ataque a su Autonomía, en forma de injerencia en sus competencias, ataque a sus derechos o recorte en la financiación que le corresponde.

3.- Exige al Gobierno de Pedro Sánchez que pague a Andalucía las cantidades pendientes de abono y, muy particularmente, los 537 millones de euros de IVA que corresponden a Andalucía y que se niega a transferir.

4.- Insta al Gobierno de la Nación a no adoptar medidas que impliquen desigualdad entre las Comunidades Autónomas, ni desequilibrios territoriales y a garantizar el principio de solidaridad interterritorial, la garantía de la nivelación de servicios, la igualdad y a no cercenar la autonomía fiscal de las Comunidades Autónomas.

5.- Muestra su agradecimiento a todos aquellos andaluces que, de una forma u otra, hicieron posible que hoy seamos una Comunidad Autónoma plena, en igualdad de condiciones con el resto de las Comunidades Autónomas, en el marco de la Nación Española”.

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



Acto seguido, la Sra. Alcaldesa cedió la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, don Pedro Antonio Romero.

Don Pedro Antonio intervino para decir que el Grupo Socialista quería presentar una Enmienda a la totalidad de los acuerdos de la Moción del Grupo Popular, entregando una copia de la misma al Sr. Secretario.

Con respecto al punto 3 de su Moción, el problema de IVA lo creó, como saben perfectamente, el Gobierno de Rajoy mientras Moreno Bonilla callaba y le aplaudía y jamás oímos una palabra suya reclamando lo que justamente le correspondía a Andalucía durante los siete largos años de Rajoy como Presidente.

El Gobierno de P.P. y Ciudadanos encuentra otro elemento de confrontación en que el Estado no ha abonado 534 millones de IVA de 2017 a Andalucía y amenaza con exigirlos a los tribunales. Saben perfectamente que ese pago estaba incluido en los Presupuestos Generales del Estado de 2019 y que P.P. y Ciudadanos, Casado y entonces Rivera, rechazaron en el Congreso. El Partido Popular votó en contra de los Presupuestos Generales del Estado para 2019 que contemplaba la subsanación del error de Montoro en la liquidación de IVA y también votó en contra de la flexibilización del objetivo de déficit. Ahora sus reivindicaciones carecen de credibilidad. Por eso, Moreno Bonilla debe ponerse ya a trabajar y dejar de perder el tiempo en enfrentamientos inútiles que no contribuyen para nada en solucionar los problemas reales de la ciudadanía.

Esta Moción lo único que pretende es la confrontación con el Gobierno de España. No admiten que han perdido las Elecciones Generales y quieren usar la conmemoración del 40 aniversario del Referéndum Andaluz para ocultar la pésima gestión del gobierno de las derechas que preside Moreno Bonilla. Quieren ocultar los recortes en sanidad, educación o igualdad y quieren esconder el pacto de la vergüenza con la ultraderecha de VOX.

Reclaman una financiación que fue responsabilidad de una decisión del P.P. cuando gobernaba España. Andalucía podía tener más financiación si hubieran aprobado los Presupuestos Generales que planteó Pedro Sánchez. Votaron en contra, junto a los independentistas catalanes, antes que defender el interés general de España y Andalucía.

Ahora lo responsable es pedir al nuevo Gobierno de España que cumpla lo anunciado y abra una negociación con las Comunidades Autónomas para aprobar un nuevo modelo de financiación autonómica. Nuestra posición sobre los asuntos tratados en esta Moción es clara. Los socialistas andaluces vamos a defender Andalucía como siempre hemos hecho.

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



- Exigimos al Gobierno Andaluz y al Parlamento de Andalucía que no se dé ni un paso atrás en el autogobierno de Andalucía, desarrollando todas las competencias establecidas en el Estatuto de Andalucía vigente, aprobado mayoritariamente por el Pueblo Andaluz en 2007.

- Planteamos que Andalucía cuente con la financiación que le corresponde. Por eso fuimos impulsores de un Grupo de Trabajo sobre Financiación Autonómica en la pasada legislatura, para exigir al Gobierno de España la cantidad justa para garantizar los servicios de calidad que necesita nuestra Tierra. Ciudadanos se opuso a exigir esa financiación en aquel momento.

Por eso mismo planteamos una Enmienda a la totalidad con los siguientes puntos:

“Primero.- El Pleno del Ayuntamiento defiende el espíritu de las manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 y el Referéndum del 28 de febrero de 1980, reconociendo todo lo conseguido por la Autonomía Andaluza en estos cuarenta años.

Segundo.- El Pleno de Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Parlamento de Andalucía a que no se dé ni un paso atrás en el Autogobierno de Andalucía, desarrollando todas las competencias establecidas en el Estatuto de Andalucía vigente, aprobado mayoritariamente por el Pueblo Andaluz en 2007.

Tercero.- Declarar la voluntad de este Ayuntamiento para reafirmar los principios de modelo territorial en que se basa nuestro Estado: unidad de España, reconocimiento de los hechos diferenciales, cohesión social y territorial e igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas en sus derechos y deberes, independientemente de su lugar de nacimiento o residencia.

Cuarto.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Equipo de Gobierno a que organice actos de conmemoración y divulgativos con motivo del cuarenta aniversario del Referéndum sobre la iniciativa del proceso autonómico de Andalucía.

Quinto.- El Pleno del Ayuntamiento insta al nuevo Gobierno de España a que abra una negociación con las Comunidades Autónomas sobre la Financiación Autonómica que contemple las reivindicaciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en la pasada legislatura.

Sexto.- Dar cuenta de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, Parlamento de Andalucía y Federación Andaluza de Municipios y Provincias”.

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



Seguidamente, con la venia de la Sra. Presidenta, tomó la palabra el **Sr. D. David Osuna**, Portavoz del Grupo Popular. Dijo:

Con respecto a los puntos que presentan como Moción de sustitución, decirle que, si no me equivoco, el primero y el cuarto ya están aprobados en este Ayuntamiento con el voto a favor del Partido Popular. De hecho, estamos esperando todavía los actos conmemorativos de ese 4 de diciembre. Un año por las Elecciones y este año no se ha hecho nada. Esperemos que el siguiente sí se hagan. Ya cuenta con nuestro apoyo en estos dos puntos. En el punto segundo, tercero y quinto no tenemos inconveniente, estamos de acuerdo con ellos, lo que no entendemos es que se quieran sustituir por los que presenta el Grupo Popular. No entendemos que se inste a la Junta Andalucía pero no se inste al Gobierno por los atropellamientos que se están produciendo a Andalucía en estos últimos años.

Por tanto, no estamos de acuerdo con sustituir la Moción, aunque podamos estar de acuerdo con los puntos que Ustedes presentan.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista respondió, en este momento, que ellos sí entendían que estos acuerdos sí tienen que ver con el espíritu del Día de Andalucía.

Replicó el Sr. Osuna que no lo ponía en duda, pero que no entendía por qué sustituirlos cuando lo que se está pidiendo corresponde a Andalucía y afecta a su financiación y a la puesta en marcha de servicios básicos en nuestra Autonomía.

Para finalizar tomó la palabra la **Sra. Alcaldesa** y dijo que entendía que se daba por defendida tanto la Propuesta como la Enmienda y añadió que se sentía completamente sorprendida del autonomismo y andalucismo que le ha surgido de pronto al Partido Popular cuando Manuel Fraga Iribarne, su Presidente Honorario, como recuerdan la gente que tiene memoria, en el Congreso, pedía la abstención o el voto en contra de Andalucía y recordamos a Lauren Postigo, que era la voz de la U.C.D., diciendo: “Andaluz, no te dejes engañar, éste no es tu Referéndum”.

Por tanto, Ustedes de autonomistas y andalucistas, nada. Y además, tienen un Acuerdo en Andalucía, Madrid, Murcia y Castilla-León con antiautonomistas, como son VOX. Por tanto, me sorprende que, de pronto, les haya salido esa vena autonómica y andalucista. Claro, la trampa estaba después, que yo casi me la había creído, la trampa está en que Ustedes utilizan, que es lo más vergonzoso, el 40 Aniversario del Estatuto, de que los andaluces votáramos por la vía del 151 la Autonomía de Andalucía en igualdad de condiciones que el País Vasco, Cataluña y Galicia y que Ustedes los utilicen para confrontar con el Gobierno de España.

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



Celebramos el Día 28 de Febrero, el día en el que los andaluces nos levantamos, a pesar de la Derecha autonómica y de la Derecha de este País, para conseguir el Referéndum y Ustedes lo utilizan para sembrar miedo y para confrontar. Porque dicen Ustedes: “crece el temor de que estamos ante intentos de romper la unidad de España”. Crece el temor, no. Ustedes están infundiendo ese temor en la ciudadanía, porque yo lo que he visto hoy ha sido intentar dialogar para enfriar las tensiones que existen en el territorio. Por cierto, generadas expresamente por el radicalismo de Ustedes. Dos datos: gobernando Rajoy en este País, el P.P., crece porcentualmente el número de independentistas en Cataluña y le recuerdo que se celebró el Referéndum independentista ilegal. Con su Gobierno, con éste no.

Como consecuencia de las intervenciones habidas, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria, y por seis votos favorables, del Grupo Socialista, y dos contrarios, del Grupo Popular, aprobó** la Enmienda a la totalidad de la Propuesta presentada por el Grupo Socialista.

9º.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL REINTEGRO DE SALDOS DE LIQUIDACIÓN PIE 2017.

La Sra. Alcaldesa dio cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Diversos y Urbanismo, de fecha 30/01/2020, y, seguidamente, cedió la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular, don David Osuna, como proponente.

Seguidamente, **don David Osuna** pasó a dar lectura de la Moción presentada, cuyo texto es el siguiente:

“REINTEGRO DE SALDOS DE LIQUIDACIÓN PIE 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales del mes de Noviembre de 2019 el Ministerio de Hacienda difundió los datos correspondientes a la Liquidación de la participación en los tributos del Estado del año 2017 de las Entidades Locales de todo el País. La participación que reciben las entidades locales por su participación en los tributos del Estado es una de las principales vías de financiación, especialmente para las diputaciones provinciales. Básicamente, a principio de cada año desde el Ministerio de Hacienda se hace una estimación de lo que va a recaudar a través de varios impuestos como el IRPF o la venta de tabaco. En base a esos cálculos se “reparte” la recaudación entre las entidades locales a base de diversos

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



critérios, como la población a la que prestan servicio. La cifra resultante se ingresa cada mes en las cuentas de la entidad local correspondiente.

Cuando el ejercicio fiscal ya está terminado, el Estado procede a realizar la liquidación en base a los ingresos reales que ha tenido a lo largo del año. Ese dato sirve para comprobar si el dinero entregado a las entidades locales es correcto o se han producido desviaciones. En el año 2017, último cerrado, el resultado es negativo para buena parte de las entidades locales de Córdoba y tendrán que devolver dinero.

Tal es el caso que ocupa a esta Diputación, donde son más de 3 millones de euros los que se han de reintegrar por culpa de esta liquidación del año 2017, sin contar el resto de Municipios de la Provincia de Córdoba, como el caso de la capital donde son 4 millones de euros a reintegrar.

No es la primera vez que ocurre esta situación. Ya ocurrió en los años 2008, 2009 y 2013. Pero fue en año 2013, con un Gobierno del Partido Popular con Mariano Rajoy de Presidente, donde se llevó a cabo una negociación con los ayuntamientos para abordar esa situación. Finalmente, se llegó a un acuerdo a través de la Federación de Municipios y Provincias para flexibilizar la devolución de los saldos pendientes. A través de la FEMP se informaba en el año 2015 de que «tales reintegros - correspondientes al año 2013 – podrán fraccionarse en un período de 10 años, excepcionando así el régimen aplicable con carácter general y contenido en el Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015».

Asimismo, se incidía en que «se flexibiliza por tanto la devolución de los saldos deudores de la liquidación del año 2013 de las Entidades locales, habilitando el mismo procedimiento que para las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 con un plazo de devolución de 120 mensualidades, a contar a partir de enero de 2016, y siempre que lo soliciten las propias entidades locales afectadas y cumplan con requisitos contenidos en dicho Real Decreto Ley, análogos a los establecidos para el reintegro de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009».

Teniendo en cuenta estos antecedentes, era de esperar que las entidades locales pudieran acogerse a esta fórmula para pagar los reintegros del año 2017. Pero cuál es la sorpresa que se han llevado los Ayuntamientos y la Diputación de Córdoba, al recibir la última liquidación del año 2019 de la PIE, cuando han visto aminorados sus ingresos al ejecutar con nocturnidad y esperemos que no alevosía, parte de estos reintegros pertenecientes a los saldos de liquidación del 2017, sin previo aviso y sin posibilidad de fraccionar nada o acogerse a los mecanismos que existían para los casos anteriormente anunciados de los años 2008, 2009 y 2013.

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Moriles, somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación los siguiente.

ACUERDOS:

Primero.- Instar de manera urgente al Ministerio de Hacienda al fraccionamiento del reintegro de los saldos de liquidación negativa del 2017, con los mecanismos facilitados para otras liquidaciones negativas anteriores como la de 2013.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a establecer en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020, los mecanismos de fraccionamiento de pago de los reintegros para los Ayuntamientos en caso de hipotéticas futuras liquidaciones negativas.

Tercero.- Dar traslado de este Acuerdo a los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba, a la FAMP y a la FEMP.

Seguidamente, se produjeron las intervenciones correspondientes de posicionamiento de voto con el siguiente resultado:

Don David Osuna, Portavoz del G. P., declaró que su voto sería favorable.

Don Pedro Antonio Romero, Portavoz del G. S., manifestó también el voto favorable de su Grupo.

Como consecuencia de las intervenciones habidas, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó** la Propuesta presentada.

10º.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO A LA REDUCCIÓN DE JORNALES EN LA CAMPAÑA 2019/20, PARA EL ACCESO AL SUBSIDIO Y RENTA AGRARIA.

La Sra. Alcaldesa dio cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Diversos y Urbanismo, de fecha 30/01/2020, y, a continuación, cedió la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular, don David Osuna, como proponente.

Seguidamente, **don David Osuna** pasó a dar lectura de la Moción presentada, cuyo texto es el siguiente:





“REDUCCIÓN DE JORNADAS EN LA CAMPAÑA 2019//20, PARA EL ACCESO AL SUBSIDIO Y RENTA AGRARIA,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agricultura representa en nuestra Provincia uno de los principales motores de creación de empleo y de desarrollo de nuestros Municipios. Dentro de este sector, el olivar y el campo cordobés son la principal fuente de generación de jornales y por lo tanto la cosecha de cada año marca el devenir económico, social y laboral de miles de cordobeses.

No se pueden esconder los malos datos que se prevén para esta campaña 2019/20 con una reducción de producción en una horquilla entre el 50 y 70% menos de cosecha respecto a la anterior. Estos son los datos que están dando a conocer organizaciones agrarias y cooperativas en las distintas comarcas de nuestra Provincia, lo que sin duda convierte esta campaña como baja.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por su parte, presentó en recientes fechas el primer aforo de producción de olivar en Andalucía para la campaña 2019/20, que prevé que se recojan más de 4,8 millones de toneladas de aceituna para molturar, de las que se podrán obtener más de 983.600 toneladas de aceite de oliva. Estos datos apuntan a una reducción respecto a 2018-2019 del 32,7% y un 6,9% inferior a la medida de los últimos cinco años.

A esta situación se une la conocida crisis de precios que el aceite de oliva está sufriendo con especial incidencia durante esta campaña, lo que hace que en la actualidad no se estén dando los precios que garanticen la rentabilidad del olivar.

Por otro lado, la sequía acentúa el problema, acumulándose ya dos años de escasa precipitación: 10 litros menos de lluvia registrados aquí en la zona en el periodo pleno de maduración del cultivo.

Estas circunstancias van a provocar que los miles de jornaleros y jornaleras de nuestra Provincia tengan imposible llegar a los umbrales mínimos exigidos por la ley para poder tener derecho al subsidio o renta agraria y en consecuencia pondrán en serios problemas el mantenimiento de la economía de muchas familias de la Provincia.

Además, esta circunstancia podría conllevar que estas familias tengan que buscar recursos económicos en otros lugares de la geografía andaluza o española y en consecuencia agravar la situación de nuestros municipios rurales.

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



El Partido Popular ya ha demostrado en otras ocasiones que es sensible a los problemas de los trabajadores eventuales del campo, y cuando se han presentado campañas agrícolas que conllevaban reducción de las cosechas, se han adoptado los acuerdos normativos necesarios para que los trabajadores y trabajadoras agrícolas no tuviesen que cumplir con un elevado número de peonadas para poder acceder a su renta o subsidio agrícola. En consecuencia y a fin de adoptar las medidas oportunas a nivel legislativo, creemos necesario que se solicite a la Administración Central la adopción de medidas para garantizar el acceso de los trabajadores y trabajadoras agrícolas a sus rentas, cumpliendo así su compromiso el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, antes de las Elecciones, donde se comprometió, en el pasado mes de Octubre, a hacerlo sin que hasta el momento tengamos noticias sobre la prometida reducción de jornales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Moriles propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Instar al Gobierno de España a reducir de 35 a 20 los jornales necesarios en la campaña 2019/20 para el acceso a la renta y subsidio agrario.

Segundo.- Instar con carácter de urgencia al Gobierno de España, la puesta en marcha de un Programa de Fomento de Empleo Agrario Especial Extraordinario, para paliar la falta de trabajo en el mundo rural debido a la sequía y la mala cosecha.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, a los Ayuntamientos y ELA's de la Provincia y a las organizaciones agrarias ASAJA, COAG y UPA.

Seguidamente, se produjeron las intervenciones correspondientes de posicionamiento de voto con el siguiente resultado:

Don David Osuna, Portavoz del G. P., declaró que su voto sería favorable.

Don Pedro Antonio Romero, Portavoz del G. S., manifestó también el voto favorable de su Grupo.

Como consecuencia de las intervenciones habidas, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó** la Propuesta presentada.

Código seguro de verificación (CSV):

ED00 D7BF 4147 0775 CEBC



ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020



Tras las actuaciones anteriores y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día indicado de su comienzo, extendiéndose la presente Acta de la que yo, el Secretario, doy fe.-----

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario,

Código seguro de verificación (CSV):



ED00 D7BF 4147 0775 CEBC

ED00D7BF41470775CEBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 2/4/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 3/4/2020